

de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la concesión de las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Beneficiario: Asociación Pedagógica «Apréla» de Huelva.

Finalidad: V Congreso sobre Enseñanza de la Lengua en Andalucía.

Cantidad: 100.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinasola.  
Finalidad: IV Festival Internacional de Danzas.  
Cantidad: 200.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Cultural «Odón Betanzos Palacios» de Rociana del Condado.

Finalidad: Certámenes Internacionales de Poesía «Odón Betanzos Palacios».

Cantidad: 400.000 ptas.

Huelva, 25 de octubre de 1995.- El Delegado, Jesús Fernández Jurado.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

#### ANUNCIO. (PP. 2487/95).

En cumplimiento del art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública que por providencia de esta fecha esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, representando por el Procurador D/ña. José Manuel González González, siendo parte demandada Consejería de Obras Públicas, Transportes.

#### ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE RECURREN

Decreto 77/94 de 5 de abril dictado a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regulación de competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y regulación de los órganos a los que se atribuye, publicado en el BOJA de 7 de junio de 1994.

Recurso núm.: 01/0002669/1995.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos, para que si a su derecho interesa puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistido de Letrado, o, en su caso, representados y asistidos de Letrado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo hacer constar en su escrito de personación si lo verifican en calidad de demandado o, en su caso, de coadyuvante.

Málaga, a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA

#### EDICTO. (PP. 2697/95).

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 343/94

seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante contra Gastur, S.A., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Mayorazgo s/n (Marbella) 1.º planta, por primera vez el día siete de marzo de 1996 y hora de las 11,00.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las 11,00 horas del día once de abril de 1996 y con rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día quince de mayo de 1996 y hora de las 11,00 de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### CONDICIONES

1.º Servirá de tipo de la subasta la cantidad según relación posterior.

2.º Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo de cada subasta.

3.º El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

4.º Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.º Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este Edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

## DESCRIPCION DEL INMUEBLE A SUBASTAR

1. Urbana dos. Vivienda ubicada en la planta alta primera con acceso por el portal núm. 1 de la edificación, Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella al Tomo 1.403, libro 384, folio 159 Finca núm. 31.983. Tasada a efectos hipotecarios en 12.390.000 ptas.

2. Urbana catorce. Vivienda ubicada en la planta alta segundo con acceso por el portal núm. 1 de la edificación Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 183, finca 31.995. Tasada a efectos hipotecarios en 12.390.000 ptas.

3. Urbana dieciséis. Vivienda ubicada en planta alta segunda con acceso por el portal 1 de la edificación Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 187 Finca núm. 31.997. Valorada a efectos hipotecarios en 12.310.000 ptas.

4. Urbana diecisiete. Vivienda ubicada en planta alta segunda con acceso por el portal 2 de la edificación Edificio Santa Catalina, en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, Letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 189 Finca núm. 31.998. Valorada a efectos hipotecarios en 12.530.000.

5. Urbana veintinueve. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el núm. 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 213 finca 32.010. Valorada a efectos hipotecarios en 6.210.000 ptas.

6. Urbana treinta. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el núm. 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 215 Finca 32.011. Valorada a efectos hipotecarios en 8.520.000 ptas.

7. Urbana treinta y uno. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación, Edificio Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva. Está señalado con el núm. 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Marbella al tomo 1.403, libro 384, folio 217 Finca 32.012. Valorada a efectos hipotecarios en 7.000.000 ptas.

8. Urbana treinta y ocho. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva señalado con el núm. 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 7 Finca 32.019. Valorada a efectos hipotecarios en 5.680.000 ptas.

9. Urbana cuarenta. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el núm. 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 11, finca 32.021. Valorada a efectos hipotecarios en 6.750.000 ptas.

10. Urbana cuarenta y uno. Local comercial ubicado en planta baja de la edificación Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuente Nueva, señalada con el núm. 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 13, finca 32.022. Valorada a efectos hipotecarios en 7.700.000 ptas.

11. Urbana cuarenta y tres. Local comercial ubicado en planta baja de la edificación Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva señalada con el núm. 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 17, finca 32.024. Valorada a efectos hipotecarios en 5.140.000 ptas.

12. Urbana cuarenta y seis. Local comercial ubicado en la planta baja de la edificación Edf. Santa Catalina en San Pedro de Alcántara. Finca Fuentenueva, señalada con el núm. 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Marbella al tomo 1.404, libro 385, folio 23, finca núm. 32.027. Valorada a efectos hipotecarios en 5.250.000 ptas.

Dado en Marbella, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, El Juez de Primera Instancia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Expediente: 28/95.

Denominación: Asistencia técnica «Campaña Publicitaria: Difusión de Recursos para la Mujer de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Fecha de adjudicación: 16 de noviembre de 1995.

Empresa adjudicataria: Contrapunto, S.A.

Importe de adjudicación: Diecinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientas siete pesetas (19.844.407).

Sevilla, 16 de noviembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.